



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL  
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Lambaré, 04 de setiembre de 2.026.-

Nota Act 07 N° 716/2026

Señor  
Comisario General Inspector.  
**JOSÉ C. VERA GAMARRA**, *Director General Interino*  
Dirección General de Administración y Finanzas

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, y por su intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en el marco de la Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2026 CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL-- PLURIANUAL ID 489828**, a objeto de remitir el **Informe de Evaluación de Capacidad Técnica** del llamado de referencia, la cual servirá de base para la recomendación de la adjudicación.

Respetuosamente,



**SONIA R. CABALLERO DE REJALA**  
Comisario Principal MCP.  
Tesorera Habilitado Pagador - Act. 07

POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY  
DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MESA DE ENTRADA  
EXPEDIENTE No. 48580  
Recibido por... Of. Mylto Natalia Pereira  
Entregado... C.I. No.  
Asunción, 04 SEP 2026 11:56



Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones  
**IGNACIO D. ZARZA MORINIGO**  
Oficial Segundo Intd.  
Ayudante  
Dirección General de Administración y Finanzas

POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
MESA DE ENTRADA U.O.C. N° 1129  
RECEPCIONADO POR: MARCELINO GONZÁLEZ  
Suboficial Ayudante Intd.  
Dpto. UOC  
FECHA: 9/7/26 HORA: 11:20 FOLIO: -



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL  
*Departamento de Servicio Médico y Tercerizados*

**INFORME DE EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TECNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2026 CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL--PLURIANUAL ID 489828.**

En la Sala de Reuniones de la Dirección General de Sanidad Policial, a los 04 días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis, siendo las 07:00 horas, se presenta el personal técnico designado, a los efectos de realizar *la evaluación de los documentos de capacidad técnica* del llamado de referencia, conforme a las documentaciones arrimadas por el oferente.

**PERSONAL TECNICO DESIGNADO**

- Oficial Segundo SAN Dra. **SANDRA PATRICIA LOPEZ FERNANDEZ**, Jefa del Departamento de Servicio Médico y Tercerizados de la Dirección General de Sanidad Policial.

Analizada dichas documentaciones de *capacidad técnica*, se ha realizado las diferentes observaciones, y se ha concluido conforme a la planilla adjunta.

- No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 07:55 horas, en fecha 04 de setiembre de 2026, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma la Jefa del Departamento de Servicio Médico y Tercerizados de la Dirección General de Sanidad Policial.

  
Dra. Sandra P. Lopez de Adorri  
Oficial 2° Sm.  
Jefe - Depto. Servicios Tercerizados



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAI  
PARAGUAY REKUAI

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL  
Departamento de Servicio Médico y Tercerizados

EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TECNICA PRESENTADA POR EL OFERENTE- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2026  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA Y NEONATAL--PLURIANUAL ID 489828.

| Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | ALDAMA & HIJOS S.A. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------|
| a. Certificado de Registro y Habilitación vigente del Establecimientos de Salud, emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria (DESATS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita a operar como Centro de Asistencial (Sanatorio, Hospital General, etc.).                                      |  | CUMPLE              |
| b. Certificado de la Superintendencia de Salud, vigente a la fecha de presentación de ofertas. (no se admitirán certificaciones en trámite).                                                                                                                                                                                                                               |  | CUMPLE              |
| c. Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, nivel 3.                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | CUMPLE              |
| d. Certificado de Registro y Habilitación o Certificado de Infraestructura Física-Funcional, según corresponda a los servicios requeridos. El documento debe ser expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria (DESATS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. |  | CUMPLE              |
| e. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la infraestructura mínima requerida. La Convocante se reserva el derecho de realizar la verificación in situ de las instalaciones a fin de comprobar el cumplimiento de la Infraestructura mínima requerida en el PBC.                                                                                                 |  | CUMPLE              |

  
Dra. Sandra P. López de Adorno  
Oficial 2° San.  
Jefe - Auto. Servicios Tercerizados